

**ANUNCIO DE PROCESO DE SELECCIÓN DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
CORRESPONDIENTE AL OFERTA DE EMPLEO DE 2019**

Por el presente anuncio se hace público el segundo examen práctico celebrado el día trece de Septiembre de dos mil veintiuno con motivo del proceso selectivo de una plaza de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba).

**SUPUESTOS PRÁCTICOS**

**CASO NÚMERO 1:**

La Excma. Diputación Provincial de Córdoba publica una convocatoria de subvenciones para entidades locales de la provincia, con destino a ejecutar actuaciones de creación, adecuación y/o remodelación de parques públicos, cuya base nº. 15 señala, literalmente, lo siguiente:

*“15.- El importe de las subvenciones no podrá ser, en ningún caso, superior al 50% del coste total finalmente ejecutado, y debidamente justificado por el beneficiario. Se efectuará un primer pago, del 50% de la subvención concedida, tras la notificación de la resolución definitiva de su concesión. El resto de la subvención se pagará, una vez justificada la totalidad del gasto ejecutado.”*

El Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil concurre a la presente convocatoria, solicitando una subvención de 37.500,00 €, para la ejecución del proyecto, denominado “Adecuación y Remodelación de la Plaza de España”, cuyo importe total asciende a 75.000,00 € (incluidos todos los gastos que, por cualquier concepto, resulten imputables al mismo). La entidad local dispone, para la aportación municipal, de 37.500,00 €, consignados para esta finalidad en la/s correspondiente/s aplicación/es presupuestaria/s de su estado de gastos, y financiados con el producto de una operación de crédito (ya suscrita, aunque no desembolsada, a la fecha de solicitud de la subvención). No existe ninguna otra previsión, ni en el estado de gastos ni en el de ingresos, del presupuesto municipal, en relación al referido proyecto de gasto y la subvención al mismo.

En fecha 01/03/21, el Excmo. Ayuntamiento recibe notificación de Decreto de la Presidencia de la Excma. Diputación Provincial, resolviendo definitivamente la concesión de una subvención de 30.000,00 €, para la cofinanciación del proyecto, denominado “Adecuación y Remodelación de la Plaza de España”, presentado a la presente convocatoria por parte del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil”; recibándose el primer pago de la misma en fecha 15/03/21.

En fecha 01/06/21, el Excmo. Ayuntamiento incoa expediente de contratación administrativa para licitar la ejecución de la actuación denominada “Adecuación y Remodelación de la Plaza de España”, produciéndose la adjudicación de dicho contrato, a favor de la mercantil LA MATAALLANA, SL, en fecha 15/07/21, por un precio total de 60.000,00 € (incluidos todos los gastos que, por cualquier concepto, resultan imputables al mismo), que se hará efectivo con el pago de facturas mensuales, a emitir durante el periodo de ejecución del contrato, conforme al grado de ejecución de su objeto.

Código seguro de verificación (CSV):

**780F 8E59 A989 3E20 BB2B**



780F8E59A9893E20BB2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Interventora PRADAS REINA SARA el 15/9/2021

El licitador concluye la ejecución del contrato a satisfacción del órgano de contratación, firmándose el acta de recepción en fecha 15/12/21.

La última factura relativa al presente contrato, por importe total de 15.000,00 €, es emitida por el licitador, en fecha 30/12/21, una vez había cobrado ya todas las facturas presentadas con anterioridad; y es presentada en el Excmo. Ayuntamiento en fecha 10/01/22.

Por otro lado, en fecha 15/06/21, el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil recibe notificación de resolución definitiva de concesión de una subvención, por importe de 48.000,00 €, otorgada por la Consejería de Salud y Familias, de la Junta de Andalucía, para la financiación de los gastos extraordinarios que, a continuación se detallan, a asumir por las entidades locales de la comunidad autónoma, con motivo de una limpieza extraordinaria de centros escolares, que se debe realizar al comienzo del curso escolar 2021/2022:

- Coste salarial derivado de la contratación, por un periodo total de 1 mes, de 30 trabajadores/as: 34.376,40 €.
- Coste de Seguridad Social, a cargo del empleador, derivado de dichas contrataciones: 10.623,60 €.
- Adquisición de equipos de protección individual, para su entrega y uso por el referido personal: 3.000,00 €.

En este caso, no existe ninguna previsión, ni en el estado de gastos ni en el de ingresos, del presupuesto municipal, en relación a los citados gastos y la financiación de los mismos.

Como Anexo al presente ejercicio, se facilita a cada aspirante extracto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

**PREGUNTA 1.-** Para la acreditación de la aportación municipal, en relación a la subvención solicitada a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, ¿es necesario aportar algún tipo de documento por parte del Ayuntamiento de Puente Genil? En caso afirmativo, indique, de forma razonada, de qué documento/s se trataría. Si fuera necesario, ¿se efectúa algún tipo de operación/es en el Presupuesto del Ayuntamiento? ¿Quién debe firmar el/los documento/s?

**PREGUNTA 2.-** ¿Qué aplicaciones presupuestarias se pueden ver afectadas en las operaciones que se generen con motivo de ambos expedientes de subvenciones otorgadas al Excmo. Ayuntamiento, así como de los gastos municipales derivados de las actuaciones vinculadas a la concesión de sendas subvenciones? Indique con el desglose que corresponda y razone la respuesta.

**PREGUNTA 3.-** Una vez recibida la notificación de Decreto de la Presidencia de la Excmo. Diputación Provincial, resolviendo definitivamente la concesión de una subvención de 30.000,00 €, para la cofinanciación del proyecto denominado "Adecuación y Remodelación de la Plaza de España", ¿Qué tipo de procedimiento/s se deben realizar en las áreas de

Código seguro de verificación (CSV):

780F 8E59 A989 3E20 BB2B



780F8E59A9893E20BB2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Interventora PRADAS REINA SARA el 15/9/2021

Intervención y de Contratación? Debe de indicar, cuál/es, fases, órgano/s competente/s para su aprobación, así como la repercusión contable y presupuestaria si la hubiere, y la tramitación correspondiente. Razone la respuesta.

**PREGUNTA 4.-** Tras recibir la notificación de resolución definitiva de concesión de una subvención, por importe de 48.000,00 €, otorgada por la Consejería de Salud y Familias, de la Junta de Andalucía, para la financiación de los gastos extraordinarios a asumir por las entidades locales de la comunidad autónoma, con motivo de una limpieza extraordinaria de centros escolares, que se debe realizar al comienzo del curso escolar 2021/2022, ¿Qué tipo de procedimiento/s se deben realizar en las áreas de Intervención y de Recursos Humanos? Debe de indicar, cuál/es, fases, órgano/s competente/s para su aprobación, así como la repercusión contable y presupuestaria si la hubiere, y la tramitación correspondiente. Razone la respuesta.

**PREGUNTA 5.-** El 12 de noviembre de 2021 se recibe factura de LA MATALLANA, SL, por importe de 10.000 €, IVA incluido. Indique el medio legalmente permitido para su presentación en el Ayuntamiento así como documentación necesaria para su correcta tramitación. Asimismo, exprese la tramitación y órgano competente para su aprobación y posterior pago de dicha factura.

**PREGUNTA 6.-** Analice las consecuencias que se derivan de la presentación de la última factura de LA MATALLANA, SL, ¿Qué actuaciones se deben de realizar, a tal efecto, para concluir con el cumplimiento de la totalidad de obligaciones derivadas para la corporación municipal de la satisfactoria ejecución del contrato?

## CASO NÚMERO 2:

Anna Müller es una alemana natural de Munich que reside desde hace cuatro años aproximadamente en el municipio de Lucena (Córdoba) y procede a trasladar su residencia de manera permanente al municipio de Puente Genil (Córdoba) el día 20 de Marzo de 2018.

Anna Müller decide comprar un vehículo híbrido de 17 caballos fiscales el día 10 de Mayo de 2018 y quiere abonar el IVTM del ejercicio 2018 para proceder a su matriculación.

Debido al traslado de residencia, ha procedido a la venta de su vivienda sita en la C/Mayor en el municipio de Lucena (Córdoba) el día 01-04-2018, por un importe de 233.500 euros, siendo el valor catastral en este ejercicio 2018 de 150.000 euros (valor construcción 100.000 euros y el valor del suelo, 50.000 euros). El valor de la vivienda en el momento de la adquisición con fecha 01-01-2015 (ascendía a 200.000 euros, siendo el valor catastral en el ejercicio 2015 de 130.000 euros (valor de la construcción 90.000 euros y el valor del suelo, 40.000 euros).

Con motivo del traslado a Puente Genil, Anna Müller procede a adquirir una vivienda en Puente Genil y al contar con un vehículo, decide Anna Müller el día 25 de Mayo de 2018 presentar en el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba) solicitud de petición de reserva de entrada de vehículos a través de la acera en su vivienda.

En su escrito consta, nombre y apellidos del interesado, hechos, razones y petición en que se concreta su solicitud, lugar y fecha del documento y copia de su NIE.

Código seguro de verificación (CSV):

**780F 8E59 A989 3E20 BB2B**



780F8E59A9893E20BB2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Interventora PRADAS REINA SARA el 15/9/2021

La encargada de Registro, le informa que para dicha petición existe un modelo específico para la presentación de solicitudes, contestándole la solicitante que se lo han realizado en una gestoría y que prefiere presentar el suyo.

Con fecha de 25 de Octubre de 2018 la solicitante recibe en su domicilio requerimiento de subsanación de la solicitud por no reunir los requisitos legalmente exigidos, requerimiento que atiende con fecha 7 de Noviembre de 2018, manifestando que, a partir de dicha fecha, todas las notificaciones y comunicaciones se realicen por medios electrónicos y señala una dirección electrónica habilitada.

**PREGUNTA 1:** ¿Qué trámites debe realizar en el nuevo municipio de residencia? ¿Tiene que realizar alguna gestión administrativa ante el Ayuntamiento de su anterior residencia? ¿Sobre qué tributos debe de realizar la pertinente alta? Razona y expresa las respuestas.

**PREGUNTA 2:** Calcular el importe de la liquidación que el sujeto pasivo debe abonar para este ejercicio 2018 en el Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.

**PREGUNTA 3:** Calcule el importe de la liquidación que el sujeto pasivo debe abonar por la transmisión de la vivienda sita en Lucena y qué Ayuntamiento debe realizarla.

**PREGUNTA 4:** ¿La solicitud de petición de reserva de entrada de vehículos presentada, de qué datos o documentos adolece?

**PREGUNTA 5:** ¿En qué lugares puede presentar Doña Anna Müller su escrito de subsanación?

**PREGUNTA 6:** Con fecha 1 de diciembre de 2018 a Doña Anna Müller no le consta notificación alguna en relación con su solicitud. Indique qué actuaciones puede realizar la interesada.

**PREGUNTA 7:** Aprovechando su presencia en las dependencias, el Ordenanza Municipal le hace entrega de la notificación de una Resolución de Alcaldía por la que se accede a su petición. ¿Es correcta la actuación seguida por el Ordenanza Municipal?. ¿Se considera válida la notificación efectuada? Razone las respuestas.

**PREGUNTA 8:** Una vez resuelta su petición en sentido favorable, recibe liquidación tributaria con fecha 15 de diciembre de 2018, en concepto de tasa por entrada de vehículos a través de aceras, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 2 de Noviembre de 2018. Señale si es correcto el proceder de la Administración.

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN**  
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**780F 8E59 A989 3E20 BB2B**



780F8E59A9893E20BB2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Interventora PRADAS REINA SARA el 15/9/2021